

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL TITULADO PARA SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, COMO SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DEL I.E.S.P.P. "VIRGEN DEL CARMEN"-PAUCARTAMBO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar profesional para el Servicio de soporte psicopedagógico y como apoyo social para estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" – Paucartambo, jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021.

II. GENERALIDADES

2.1. Objeto de la Convocatoria:

Desarrollo de programa de carácter social o bienestar social, dirigido a estudiantes, docente formadores, personal directivo y personal jerárquico. Promover el bienestar psicológico y emocional en la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo

Objetivo Especifico

- 2.1.1. Planificar, ejecutar, verificar y controlar la implementación del servicio de Psicopedagogía, mediante actividades que contribuyan a mejorar la salud emocional de los estudiantes, docentes, administrativos y la comunidad educativa.
- 2.1.2. Desarrollar acciones de seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de su formación, ofreciendo apoyo necesario para lograr el avance esperado.
- 2.1.3. Brindar atención a estudiantes con dificultades y que alteren en su desempeño académico, personal, familiar y social; mediante intervenciones psicológicas a través de consejería, evaluación, charlas, talleres y campañas de salud mental.

2.2. Bases Legales

- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021
- D.L. N° 1495 Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- D.L. N° 1057. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- RM N° 013-2021-MINEDU Aprueba el "Plan de mejora para la gestión institucional e infraestructura de las Instituciones de educación superior pedagógica para el año 2021"
- R.M. N° 043-2021-MINEDU Aprueba "Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en el Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2021".
- R.V.M. N°0177-2021-MINEDU Aprueba "Orientaciones para el desarrollo del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo

CREADO POR D.S. N° 04-94-ED. REVALIDADO R.D. N° 00082-2019 - MINEDU. ADECUADO R.D. N° 0862-DREC



2. 3. Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica
Unidad de Educación Superior
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo

III. PERFIL DE SERVICIOS A CONTRATAR:

3.1 PERSONAL A CONTRATAR:

- ✓ Psicólogo (a)
Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU

3.2. EXPEREINCA LABORAL

Experiencia General:

No menor de tres (03) años de experiencia profesional.

Experiencia Específica:

No menos de dos (02) años de experiencia en puestos de especialista en áreas de psicopedagogía de instituciones educativas (de preferencia en educación secundaria y superior)

3.3. CURSOS DE CONOCIMIENTO

- ✓ Conocimiento y manejo de acciones de prevención, atención, consejería y derivación psicológico con adolescentes y jóvenes. Conocimientos en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría.
- ✓ Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo.

3.4. OFIMATICA (básico)

- Word
- Excel
- PowerPoint
- Outlook

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de servicio educativo para estudiantes de la I.E.S.P.P. "VC"-P.
- b) Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- c) Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.



- d) Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- e) Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante y desarrollar estudios sobre temas de psicología educativa.
- f) Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
- g) Asesoramiento y colaboración con los docentes en temas como: procesos de enseñanza – aprendizaje, plan tutorial, técnicas de dinámicas de grupos, programas de atención a la diversidad.
- h) Organizar cursos de formación sobre intervenciones.
- i) Realizar asesoría al personal administrativo en materia de convivencia laboral.
- j) Recoger información del entorno familiar del estudiante y luego aportar información sobre la situación de los estudiantes.
- k) Asesorar a las familias en caso de problemas familiares: divorcio, drogas, alcohol, violencia familiar; también problemas que afectan el aprendizaje como trastornos del sueño, alimentación y conducta.
- l) Organiza conferencias sobre temas de interés de la familia como: ciclo evolutivo vital, autoestima, inteligencia emocional, sexualidad en la adolescencia y juventud, comunicación con los hijos, uso de internet entre otros.
- m) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen"; km 7 Carretera Paucartambo.

5.2. DURACION DEL CONTRATO:

- De 3 meses

- Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- Contar con Recibo por Honorarios
- Presentar declaración jurada de no estar trabajando para el estado

JORNADA SEMANAL

- 40 horas. Modalidad de trabajo mixto (presencial y virtual según el requerimiento)

VI. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- El profesional debe entregar según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas al I.E.S.P.P. "Virgen del Carmen"- Paucartambo, cada 20 días.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo

CREADO POR D.S. N° 04-94-ED. REVALIDADO R.D. N° 00082-2019 - MINEDU. ADECUADO R.D. N° 0862-DREC



PRIMER ENTREGABLE: 10 DE NOVIEMBRE (del 18 de octubre al 10 de noviembre)

1. Sistematización de las actividades realizadas hasta los 20 días del servicio, considerando la evaluación psicopedagógica para la prevención.
2. Diagnóstico y evaluación psicológica individual y colectiva para valorar el desarrollo psicológico y académico de los estudiantes con el objetivo de prevenir y detectar problemas de salud mental.
3. Detección temprana y diagnóstico de trastornos del desarrollo, como discapacidades intelectuales, trastornos de la personalidad, comportamiento y emociones.
4. Detección de necesidades educativas especiales y trastornos del aprendizaje.

SEGUNDO ENTREGABLE: 30 NOVIEMBRE (del 10 de noviembre al 30 de noviembre)

1. Implementación de programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos.
2. Intervenciones psicológicas, terapéuticas de enfoque clínico, para estudiantes con problemas emocionales o intelectuales y su posterior tratamiento.
3. Intervenciones psicológicas y psicoeducativas en base a programas.
4. Capacitación realizada a los docentes sobre problemas como: el fracaso escolar, adicción física y psicológica, violencia escolar (droga, internet, sexo, etc.)
5. Capacitación a los docentes sobre problemas como: embarazos problemas alimentarios riesgos de las plataformas virtuales (chat, redes sociales, video logs, foto logs)
6. Programas de desarrollo: fomentar la función intelectual y psicomotriz; favorecer la atención, observación, memoria, razonamiento lógico, creatividad, lenguaje, procesamiento cognitivo.
7. Haber promovido y fomentado programas de desarrollo social y afectivo emocional: autoestima, comunicación, resolución de conflictos, empatía, valores ético morales, tolerancia, derechos humanos, multiculturalidad, emociones, igualdad de género, hábitos de salud.
8. Realización de programas terapéuticos: casos de desórdenes psicológicos relacionados con problemas de socialización, dificultad del aprendizaje, discapacidades intelectuales, sensoriales y motriz

TERCER ENTREGABLE: 21 DE DICIEMBRE (01 al 21 de diciembre)

1. Programas de orientación académica y profesional: el psicólogo colabora con los docentes para implantar programas de desarrollo vocacional, entrenamiento en estrategias y técnicas de trabajo y estudio.
2. Información diagnóstica: el psicólogo informa los resultados de los estudiantes a los docentes con la confidencialidad del caso, entonces los docentes contarán con información sobre capacidades intelectuales, estrategias cognitivas de aprendizaje, personalidad y dificultades de aprendizaje.
3. Asesoramiento y colaboración: el psicólogo informa sobre asesoramiento y colaboración con los docentes en temas relacionados al proceso de enseñanza aprendizaje, plan tutorial, técnicas de dinámicas grupales, programas de atención a la diversidad.
4. Formación: organización de cursos de formación sobre intervenciones.
5. Investigación: informa sobre el desarrollo de estudios sobre temas de psicología educativa.
6. Recoge información diagnóstica sobre la familia, sus hijos y luego asesora a la familia en casos perdidos de seres queridos, divorcio, sexualidad, drogas, alcohol.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen del Carmen" - Paucartambo



CREADO POR D.S. N° 04-94-ED. REVALIDADO R.D. N° 00082-2019 - MINEDU. ADECUADO R.D. N° 0862-DREC

7. El psicólogo informa sobre intervenciones terapéuticas a los problemas y conflictos familiares. Incorpora a los padres en los programas que se hacen a sus hijos con el objeto de incluirlos en el desarrollo integral de los estudiantes.



M.Sc. Cesar A. Colque Vega
DIRECTOR GENERAL

Prof. Cesar Alberto Colque Vega
Director General
IESPP "VIRGEN DEL CARMEN"